



Baranoa; junio de 2026.

Doctor:

**EDINSON PALMA JIMÉNEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE BARANOA**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO NO. CD-211 -2026

Por medio del presente escrito me permito presentar la solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios que se identifica en el literal A del presente documento, conforme a las consideraciones y condiciones previamente consignadas.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No. CD-211-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ISMAEL ENRIQUE SARMIENTO BARRIOS
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	27 de enero de 2026
PLAZO INICIAL	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de mayo de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	21 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO	06 de julio de 2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$15.600.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.800.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$23.400.000)
SUPERVISIÓN	Secretaria de Interior y Gestión Administrativa
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	La Entidad busca el cumplimiento de los fines Estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Lev 80 de 1993, el cual estipula que: <i>"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."</i> De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, articulo 40 Del Contenido del Contrato Estatal. "PARÁGRAFO.- ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Se solicita la modificación en valor y plazo del contrato en referencia, en consideración a la necesidad de garantizar la prestación de servicio contratado y el cumplimiento de metas institucionales, que permitan el mejoramiento de la gestión institucional y la adecuada prestación del servicio. Lo anterior, en atención a que, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El Sentir de la Gente", el Municipio de Baranoa requiere garantizar la continuidad del apoyo a la Secretaría del Interior y Gestión Administrativa, con el fin de garantizar el adecuado soporte para el desarrollo de las diferentes actividades y la ejecución eficiente de las gestiones administrativas, operativas y logísticas.
-----------------------	--

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o gestión que sea necesaria para la aprobación de esta adición contractual.

Atentamente,

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO
SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.